

Panamá, 13 de noviembre de 2015
DNLC-DVF-414-15/ha-mr

Señora
ISVEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ
E.S.M.

Referencia: Expediente SV-164-15

Estimada Señora De la Cruz:

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió el 12 de octubre de 2015, de su parte, solicitud de verificación de aumento del costo de los materiales de construcción de la unidad A-2-8 del proyecto Park Village Ciudad Residencial y se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, basados en el método de comprobación documentada que enuncia la Resolución No. A-063-15 de 3 de julio de 2015 y por gestiones previas del agente económico, Desarrollo Especializado de Inversión, S.A., se obtuvieron datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción.

Con la información aportada por la empresa, analizamos y evaluamos los datos obteniendo los siguientes resultados:

- 1) El máximo incremento en costo de materiales de construcción establecido en la cláusula undécima, del Contrato de Promesa de Compraventa firmado el 5 de septiembre de 2013, es 5.0% del precio original de venta de B/.61,850.00.
- 2) El aumento notificado por Desarrollo Especializado de Inversión, S.A., a la consumidora mediante nota del 20 de julio de 2015, establece un incremento de B/.3,092.00.
- 3) Para validar el incremento de los costos en los materiales de construcción ACODECO toma en cuenta los siguientes parámetros: a) el costo de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada, b) fecha de firma de contrato de promesa de compraventa, 5 de septiembre de 2013 y c) fecha hito del 80% de avance del proyecto, 30 de mayo de 2015.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa y por la consumidora, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción el cual asciende a B/.1,338.95 equivalente a un 2.2% del precio original de venta de B/.61,850.00.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



DAYRA VIAL FONSECA

Directora Nacional de Libre Competencia



cc: Desarrollo Especializado de Inversión, S.A.